

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY
2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A ROSA MARÍA GIRALDO ARANGO, MARIELA GIRALDO ARANGO, HEREDEROS
INDETERMINADOS DE JOSÉ MARÍA GIRALDO ARANGO, JESÚS HERNANDO GIRALDO
ARANGO y JOSÉ MARÍA GIRALDO OQUENDO, y LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para
que comparezcan a este Juzgado o se comuniquen al correo electrónico
j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro
del proceso de Extinción de Dominio con radicado n.º 05000-31-20-001-2018-00035-00 (5780
ED), en el cual mediante auto del 05 de julio de 2018 se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del
requerimiento de extinción de dominio presentado por la Fiscalía 6 Especializada E.D respecto
del bien que a continuación se identifica:

No.	Matricula Inmobiliaria	Ubicación
1	008-1671 del círculo registral de Apartadó-Antioquia ¹	Calle 105 No. 92 – 04, Barrio Kennedy, Chigorodó - Antioquia

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, el presente edicto se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la pestaña "Edictos" del microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y para su transmisión en una

¹ El predio inicialmente se identificaba con el FMI 007-3057 del círculo registral de Dabeida, no obstante, por traslado de matrícula actualmente registra con el folio 008-1671 del círculo registral de Apartadó.

radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 18 DE ABRIL DE 2024 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO 22 DE ABRIL DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL 26 DE ABRIL A LAS 5:00 P.M.



**PENELOPE SANCHEZ NOREÑA
SECRETARIA**